

\*\*\* CORPORACION GENESIS S. DE R.L. \*\*\*

L 67,130.00

Páguese a la orden de

\*\* SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS CON 00/100 \*\*

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

⑆01001014⑆11101010010535⑈00001967

CHEQUE No. 00001967

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**RECIBO DE PAGO**

NOMBRE:

\*\*\* CORPORACION GENESIS S. DE R.L. \*\*\*

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
35800	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	67,130.00	
	<b>PAGO POR COMPRA Y SUMINISTRO DE BOLSAS PLASTICAS PARA EXISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA. SOLICITADO POR LA LIC MARLENE MARTINEZ VALERIO, JEFE DE PROVEEDURIA, PROCESO N. CM-024-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 366/025-2023, 1116/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS. COMPRA DE PAPEL PARA EMBALAR.</b>		
	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - 2023</b>		
	<b>O/PAGO No. 11770</b>		
		67,130.00	67,130.00

**CNE/DAF**  
**03 AGO 2023**  
**CHEQUE REGISTRADO**

ESTAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 3 de AGOSTO del 20 2023

X Jefrey Gonzalez  
RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. X 0801-1997-1318

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
JEFATURA DE PAGADURIA  
**22 AGO 2023 KM**  
**PAGADO**

R.R. DONNELLY DE HONDURAS S.A. DE C.V. TELS. 2240-0000, 2655-0700, C.R.S. 211-714103-00 - C.R.T. 110A0028H

REPÚBLICA DE HONDURAS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ORDEN DE PAGO

No. **11770**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 26 DE JULIO DE 2023

CHEQUE No. \_\_\_\_\_

POR LPS.

**67,130.00**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: CORPORACION GENESIS S. DE R.L.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR COMPRA Y SUMINISTRO DE BOLSAS PLASTICAS PARA EXISTENCIA DEL DEPTO DE PROVEEDURIA, SOLICITADO POR LA LIC MARLENE MARTINEZ VALERIO, JEFE DE PROVEEDURIA, PROCESO N. CM-024-GOCHE-2023, MODIFICACIONES 366/025-2023, 1116/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS. COMPRA DE PAPEL PARA EMBALAR.

**CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
35800	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	67,130.00	
	<u>2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5		67,130.00
	TOTALES	67,130.00	67,130.00

**CODIFICACIÓN CONTABLE**

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		

KRAMOS

HECHO POR

REVISADO POR



ORIGINAL - TESORERÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



TODOS HACEMOS DEMOCRACIA

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. 11770

TEGUCIGALPA, M.D.C., DE DE

CHEQUE No.

POR LPS.

67,130.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE:
LA CANTIDAD DE (EN LETRAS):
POR CONCEPTO DE:

COMPRA DE PAPEL PARA EMBALAR.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Table with 4 columns: CÓDIGO, CUENTA, DEBE, HABER. Includes a 'TOTALES' row at the bottom.

CODIFICACIÓN CONTABLE

Table with 4 columns: CÓDIGO, DETALLE, DEBE, HABER. Includes a 'TOTALES' row at the bottom.

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - TESORERÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Vertical text on the right edge: HD IMPRESORES, RTN: 0801801141837, Certificado No. 8241-14-10808-88, FAX: 2268-4151, Impreso en Tegucigalpa 2017, numerados del 00001 al 200000, OF: 1882





**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)**

N° SAP 000430

Fecha de Solicitud: miércoles 26 de julio de 2023

Unidad/Departamento Solicitante: PROVEEDURIA

Monto según Cotización / Factura: 67,130.00 Sesenta y Siete Mil Ciento Treinta Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento 2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	358-00	Productos de Material Plástico	L 67,130.00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 67,130.00

**KTERCERO**

Vo.Bo. Aprobación  
Analista Presupuestario



**ACTA DE RECEPCIÓN**  
**PROV-JULIO-025**

En esta fecha 12 de julio se recibe de conformidad a la Orden de Compra No. OC-041-GCCNE-2023, en la oficina de proveeduría por parte de la empresa **CORPORACIÓN GENESIS S de R. L.**, lo que se detalla a continuación:

- Mil (1,000) rollos de bolsas para papeleras, ✓
- Seiscientos (600) rollos de bolsas para basura medianas, ✓
- Mil (1,000) rollos de bolsas para barril, ✓
- Doce (12) rollos de papel para embalar de 1,500 pies cada rollo,

Factura proforma 8542 con RTN 08019015779778 por la cantidad de L. 67,130.00. Para tramite de exoneración.

**SOLICITADO POR LA LICENCIADA MARLENE MARTINEZ JEFE DE PROVEEDURÍA PARA EXISTENCIA EN DICHO DEPARTAMENTO.**



*Marlene Martinez*  
Recibe: **MARLENE MARTINEZ VALERIO**

Jefe de Proveduría.



Vo.Bo. LIC. **SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera.



COPIA/ARCHIVO



SECRETARÍA DE FINANZAS

F-DGFA-001

PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2023066705



1 DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social : CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
RTN : 08019019160283
Código SAG :
Solicitud de Exoneración: E2023000693 Fecha de Vencimiento: 18/7/2024
Registro de Exonerados : R2023001230
Estado de la OCE : AUTORIZADA Fecha de Aprobación OCE: 11/8/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto : CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Aduana : N/A
Fecha de Emisión : 11/8/2023 Fecha de Vencimiento : 15/12/2023
Tipo de Compra : BIENES Depósito Aduanero: N/A
Tipo de Documento : LOCAL Documento de Compra: FACTURA

3 PROVEEDOR

RTN : 08019015779778
Nombre: CORPORACION GENESIS S DE R L
Observación: O/P.1170 CH. 1967

4 INDICACIONES ESPECIALES

Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA

5 DETALLE PEDIDO

Table with 2 columns: Descripción, Costo en Lempiras. Row 1: PRODUCTO DE MATERIAL PLASTICO, 67,130.00. Row 2: TOTAL: 67,130.00

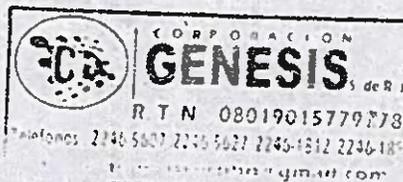
6 FIRMAS

Solicitado por : (Firma y Sello)

Aprobado por : (Firma y Sello)



Nombre: Jeffrey noc
Nº DNI: 0801-1997-1318
Firma: Jeffrey Gonzales
Telefono: 89 52 48 33
Fecha: 22 8 -23
Sello:



No. Correlativo de la Orden de Compra Exenta

OC2023066705

No. Constancia Registro Exonerado

R2023001230

No. Identificativo del Registro de la S.A.G.



CORPORACIÓN

GENESIS

S. de R.L.

R.T.N.: 08019015779778

CAL: 34BFC6-6569DA-2D4483-82A5F9-15FD59-6A

No. Inicial: 000-001-01-00029451 al 000-001-01-00030450

Dir. Aldea La Cañada, Anillo Periférico Sur C/ Principal casa#6  
Distribuidora Línea Institucional, Limpieza, Químicos,  
Comestibles, Desechables y Abarrotería en General  
Teléfonos: 2246-5607 / 2246-5627 / 2246-1812 / 2246-1883  
Email: genesiscomercial@roiyahoo.com

VENTA AL CONTADO:

CRÉDITO DÍAS:

VENCE:

ORDEN DE COMPRA No.:

DIA MES AÑO

18/08/2023

FACTURA No.: 000-001-01-000 29787

SEÑORES: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

R.T.N.: 08019019160283

DIRECCIÓN: TEGUCIGALPA

TEL:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	DESC. REBAJAS	EXONERADO EXENTO	VALOR TOTAL
20	FARDOS DE BOLSA / PAPELERA 50 ROLLOS / 50 UNDS	807.50			16,150.00
20	FARDOS DE BOLSA PARA BASURA 30 ROLLOS / 50 UNDS	899.70			17,994.00
25	FARDOS DE BOLSA PARA BARRIL 40 ROLLOS / 10 UND	1246.00			31,150.00
12	ROLLOS DE PAPEL TRANSPARENTE / EMBALAR 1500 PIES	153.00			1,836.00



CORPORACIÓN

GENESIS

S. de R.L.

Distribuidora Línea Institucional, Limpieza, Químicos,  
Comestibles, Desechables y abarrotería en general



VALOR EN LETRAS:

SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA L

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Total

67,130.00

CONDICIONES:

- 1- Revise bien su producto en el momento de entrega ya que no se aceptarán devoluciones.
- 2- La firma del comprador o de cualquier de sus empleados al aceptar esta factura está obligado a cumplir con todas las condiciones estipuladas en la misma.
- 3- Vencido el tiempo estipulado para su conciliación el importe de esta factura devengará el 3.5% de intereses mensual.
- 4- El original de esta factura no constituye el comprobante de pago sino su respectivo recibo de cobro de caja.
- 5- Por cada cheque devuelto se cobrará un recargo de Lps. 700.00 Más con un costo de Lps. 200.00.

Importe Exonerado L 67,130.00

Importe Exento L 0.00

Importe G. 15% Imp L 0.00

15% Imp. S/V. L 0.00

Total a Pagar L 67,130.00

Fecha Limite de Emisión.: 07/09/2024

Original: Cliente Copia Azul: Obligado Tributario Emisor Copia Amarillo: Obligado Tributario Emisor.

RECIBIDO

FIRMA Y SELLO

No. Correlativo de la Orden de Compra Exenta

OC2023066705

No. Constancia Registro Exonerado

R2023001230

No. Identificativo del Registro de la S.A.G.



CORPORACIÓN GENESIS S. de R.L.

R.T.N.: 08019015779778  
CAL: 348FCS-4549DA-2B4483-42ASFP-15FD59-6A  
No. Inicial: 000-001-01-00029451 al 000-001-01-00030450

Dir. Aldea La Cañada, Anillo Periférico Sur CII Principal casa#6  
Distribuidora Línea Institucional, Limpieza, Químicos,  
Comestibles, Desechables y Abarrotería en General  
Teléfonos: 2246-5607 / 2246-5627 / 2246-1812 / 2246-1883  
Email: genesiscomercialkarotyahoo.com

VENTA AL CONTADO:  
CRÉDITO DÍAS:  
VENCE:  
ORDEN DE COMPRA No.:

DÍA	MES	AÑO
18	08	2023

FACTURA No.: 000-001-01-000 29787

SEÑORES: CONSFIO NACIONAL ELECTORAL

R.T.N.: 08019019160283

DIRECCIÓN: TEGUCIGALPA

TEL:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	DESC. REBAJAS	EXONERADO EXENTO	VALOR TOTAL
20	FARDOS DE BOLSA / PAPELERA 50 ROLLOS / 50 UNDS	807.50			16,150.00
20	FARDOS DE BOLSA PARA BASURA 30 ROLLOS / 50 UNDS	899.70			17,994.00
25	FARDOS DE BOLSA PARA BARRIL 40 ROLLOS / 10 UND	1246.00			31,150.00
12	ROLLOS DE PAPEL TRANSPARENTE / EMBALAR 1500 PIES	153.00			1,836.00



VALOR EN LETRAS:

SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA L. 00/100

Total

67,130.00

CONDICIONES:

- 1- Revise bien su producto en el momento de entrega y si no se concilian dentro de la fecha poseída.
- 2- La firma del comprador o de cualquier de sus empleados al aceptar esta factura esta obligado a cumplir con todas las condiciones estipuladas en la misma.
- 3- Venido el tiempo estipulado para su conciliación el importe de esta factura devengara el 3.5% de interes mensual.
- 4- El original de esta factura no constituye el comprobante de pago sin su respectivo recibo de recibo de caja.
- 5- Por cada cheque devuelto se cobrara un recibo de Lps. 700.00 Mes con...

Fecha Limite de Emisión.: 07/07/2024

Original: Cliente Copia Azul: Obligado Tributario Emisor Copia Amarillo: Obligado Tributario Emisor

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

FIRMA Y SELLO

Importe Exonerado L.	67,130.00
Importe Exento L.	0.00
Importe G. 15% Imp L.	0.00
15% Imp. S/V. L.	0.00
<b>Total a Pagar L.</b>	<b>67,130.00</b>

Calle Amílcar C.A.C. (Anexo al edificio Casado Araya) R.T.N. 080190208889, Car. 1231, 25-10500-45, T.L.: 9454-4



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-61663

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CORPORACION GENESIS S DE R L**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019015779778**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-61663 en fecha 03/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415894122 de fecha 03/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

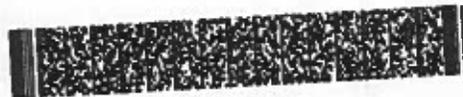
Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.  
ETAX: NO existen Registros de Deudas.  
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35741461375, presentada el 17/05/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JONY PORFIRIO JIMENEZ**  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hr/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-61663** o mediante el siguiente código QR:





CORPORACION  
**GENESIS** S. de R.L.

**RECIBO DE CAJA No. 016654**

Distribuidora Linea Institucional, Limpieza, Quimicos,  
Comestibles, Desechables y Abarroteria en General  
Teléfonos.: 2246-5607 / 2246-5627 / 2246-1812 / 2246-1883

**POR L. 67.130.00**

RECIBIMOS DE: Consejo Nacional Electoral  
LA CANTIDAD DE: Seiscientos y siete Mil Cientos Treinta y Cinco Comedidos  
POR CONCEPTO DE: Pagando factura No. 000-001-001-000-29787

Distribuidora Linea Institucional, Limpieza, Quimicos  
PAGADO EN EFECTIVO DE 22 DE 20  
RECIBIDO 22

SALDO ANTERIOR	
BONO	
SALDO ACTUAL	

TEGUCIGALPA M.D.C.: 22

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
JEFATURA DE  
22 AGO 2023  
GENESIS  
Administración@genesiscorp.com

FIRMA ENTREGADO  
Jefey



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-27407

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CORPORACION GENESIS S DE R L**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019015779778**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-27407 en fecha 16/08/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416506525 de fecha 16/08/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 16/08/2023 hasta 14/09/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

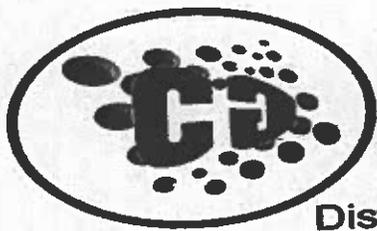
Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JONY PORFIRIO JIMENEZ**  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.bn/>, ingresando el número **151-23-10500-27407** o mediante el siguiente código QR:





corporación  
**GENESIS** S. de R. L.

Distribuidora Línea Institucional, Limpieza, Químicos,  
Comestibles, Desechables y abarrotería en general

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de agosto 2023

Señores: **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
Ciudad

Muy estimados Sres.: **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, es un placer dirigirnos hacia su institución, deseándole muchos éxitos en sus delicadas funciones.

Por medio de la presente hacemos constar que el Sr. **JEFRY NOE GONZALES RAUDALES** con identidad N° **0801-1997-13118** es empleado de nuestra empresa con cargo asignado recuperador de valores (cobrador) en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela y está autorizado a retirar los cheques o valores en efectivo, por pago de facturas nuestras.

De antemano agradecemos su comprensión y colaboración en el desarrollo de sus deberes.

Atte.

  
Diana Díaz



Administración

Cc: Archivo



16942

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

RECIBIDO 03 SEP 2015



# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 113

*De:* CONSTITUCION DE SOCIEDAD

*Otorgada por:* KAROL IDAIR INESTROZA DOMINGUEZ  
JARED MICHELL INESTROZA JUANES.

*A favor de:* CORPORACION GENESIS, S. DE R.L.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO  
**MARIO CELSO RAUDALES MUNGUA**  
03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015



**PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.**



**Nº. 3015162**

**TESTIMONIO**

INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO CATORCE.- (114).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.).- Ante mí MARIO CELSO RAUDALES MUNGUIA, Notario, de este domicilio, inscrito ante el Colegio de Abogados de Honduras con número tres mil ciento noventa y nueve (3199) y con Exequátur ante la Corte Suprema de Justicia, con registro número un mil cuatrocientos cuarenta y tres (1443) y dirección de Notaría Callejón Vizcaya, Calle de la Iglesia Católica, Colonia Miramontes, número mil ochocientos once (1811), de la Ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, comparecen personalmente los señores: KAROL IDAIR INESTROZA DOMINGUEZ y JARED MICHELL INESTROZA JUANES, ambos mayores de edad, solteros, Comerciantes, hondureños y de este domicilio, quienes actúan en su carácter personal y asegurándome que se encuentran en el pleno ejercicio y goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: Que han convenido en constituir y al efecto constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que estará regulada bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA: MARCO LEGAL DE REGULARIZACION:** La sociedad estará regida en su funcionamiento por las disposiciones contenidas en la presente escritura, en el Código de Comercio Vigente y demás leyes afines de la República.- **SEGUNDA: OBJETO:** La Sociedad tendrá por finalidad: Venta de productos plásticos desechables, Papel Higiénico, Toalla (Institucionales), Abarrotería en general, elaboración y distribución de productos de limpieza, productos alimenticios, elaboración y venta de alimentos; Servicio de Limpieza Outsourcing, pudiendo también dedicarse Alquiler y venta de vehículos, Motocicletas y repuestos, transporte público y privado, Taller de Mecánica, Car Wash, Llantera, Sala de Belleza / Barbería, Venta materiales de construcción, Importación y Exportación de todo tipo de artículos, Venta de Ropa, calzado y otros, Papelería e Inmobiliario de oficina,





representación de casas comerciales nacionales y extranjeras, asimismo a cualquiera otra actividad de lícito comercio en toda la República de Honduras.- TERCERA: NOMBRE: La denominación de la sociedad será "CORPORACION GENESIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- CUARTA: DURACION: La duración de la sociedad es por tiempo indeterminado.- QUINTA: CAPITAL: El capital de la sociedad es por la cantidad de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 25,000.00) y está dividido en Dos (2) partes, que ha sido íntegramente suscrito y pagado así: La socia KAROL IDAIR INESTROZA DOMINGUEZ: Suscribe una parte de DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps. 12,500.00); El socio JARED MICHELL INESTROZA JUANES: Suscribe una parte de DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps. 12,500.00); acreditando el pago del capital social suscrito y pagado, mediante Certificado de Depósito a la Vista No en Cuenta Numero 1612000324, de fecha dos (02) de septiembre del presente año, por la cantidad de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 25,000.00), extendido a favor de la Sociedad por intermedio del BANHCAFE, de este domicilio, documento que Doy Fe de tener a la vista.- SEXTA: MODIFICACIONES AL CAPITAL: Los aumentos de capital para el mejor funcionamiento de la Empresa y desarrollo del giro social, será autorizado mediante acuerdos de asamblea de socios en la forma, términos y condiciones que estimen convenientes.- Las disminuciones del capital autorizado tendrá lugar por retiro parcial o total de las aportaciones de los socios, debiendo notificarse dicho retiro a la sociedad de manera fehaciente y no surtirá efecto hasta el fin del ejercicio anual en curso si la notificación se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio.- No se puede ejercer el derecho de separación cuando tenga como consecuencia reducir a menos el capital social.- SEPTIMA: PRIVILEGIOS DE LOS SOCIOS EN LA SUSCRIPCION DE AUMENTOS EN EL CAPITAL: Los socios tienen derecho preferente, en proporción a sus partes sociales, para suscribir los aumentos de capital. Este derecho debe ejercitarse dentro de los quince

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015

N°. 3015163

(15) días de la celebración de la Asamblea de socios en que se apruebe el aumento.- En caso de que un socio no ejerza el derecho que esta cláusula se le confiere, se entiende que ha renunciado a su derecho de suscripción preferente en relación con la parte del capital que no ha suscrito y el aumento del capital puede ser suscrito por otros socios o personas extrañas a la sociedad.- OCTAVA: CESION DE PARTES: Los socios no pueden ceder sus partes ni derechos sociales sin el consentimiento de todos los demás y sin dicho consentimiento tampoco pueden admitirse nuevos socios.- Las sesiones no surten efectos frente a terceros, sino desde su Inscripción en el Registro de Comerciantes Sociales correspondiente.- NOVENA: DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del departamento de Francisco Morazán, pero su área de operaciones es ilimitada para cualquier lugar de la República o cualquier país extranjero, pudiendo al efecto la sociedad establecer Domicilios especiales y acordar la apertura y cierre de sucursales, establecimientos, agencias, dentro y fuera del país.- DECIMA: ORGANO SUPREMO: La Asamblea de socios es el Órgano Supremo de la sociedad, y tiene las facultades que la ley señala y se debe reunir en el domicilio social por lo menos una vez al año, en el mes de marzo de cada año, pudiendo ser convocada en cualquier tiempo para tomar acuerdos relacionados con las actividades de la sociedad: La convocatoria se debe hacer por medio de una simple nota que debe contener el orden del día y remitirse a cada socio con ocho días de anticipación por lo menos, a la celebración de la ASAMBLEA.- DECIMA PRIMERA: QUÓRUM Y FORMA DE OPERACIÓN DE LAS SESIONES: Para que pueda tener lugar la Asamblea de socios, es necesaria la concurrencia de socios que representen por lo menos la mitad del capital social.- En caso de no haber quórum se debe convocar a los socios por segunda vez y la Asamblea puede funcionar válidamente con los socios que asistan, cualquiera que sea el monto del capital que representen.- Las resoluciones se deben tomar por la mayoría de los votos de los que concurran a la Asamblea. Sin embargo es





necesario el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social en caso de la modificación de la escritura social.- Todo socio tiene derecho a participar en las decisiones de la Asamblea y gozara de un voto por cada CIEN LEMPIRAS (Lps. 100.00) de su aportación, pudiendo hacerse representar por otro socio o por persona extraña a la sociedad, mediante Carta poder o simple carta, los acuerdos de la Asamblea de socios se deben hacer constar en el Libro de Actas que deben firmar los socios presentes en la Asamblea.-

DECIMA SEGUNDA: ADMINISTRACION: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, el cual puede ser socio o persona extraña a la Sociedad y puede desempeñar su cargo por tiempo indefinido o por periodos determinados, pudiendo ser revocada la designación en cualquier tiempo, estando debidamente reunidos las socios por este acto se acordó nombrar como Gerente General de la Sociedad la señora KAROL IDAIR INESTROZA DOMINGUEZ, y como Sub-Gerente el señor JARED MICHELL INESTROZA JUANES.- DECIMA TERCERA: ATRIBUCIONES DE LA GERENCIA: El

Gerente tiene poder general de Administración y le corresponde la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, así como de la firma social.- DECIMA CUARTA:

OBLIGACIONES DE LA GERENCIA: El Gerente tiene las obligaciones siguientes: a) Cumplir los Acuerdos de la Asamblea de Socios; b) Vigilar la existencia y regularidad de los libros sociales; c) Convocar a la Asamblea de socios; d) Comprobar la realidad de las aportaciones y dividendos y en general, las que le imponga la Ley, esta escritura social o la Asamblea de socios.- El Gerente está facultado para: a) Comprar, vender, permutar toda clase de bienes; b) nombrar apoderados y revocar los mandatos, pero no puede delegar su cargo; c) Celebrar contratos individuales de trabajo; e) Establecer sucursales de la sociedad; f) Contraer obligaciones, celebrar y suscribir contratos de toda índole relacionados con la sociedad; g) Contraer y formalizar prestamos con Instituciones de Crédito o particulares, ya sea nacionales o extranjeras y otorgar garantías requeridas al efecto; h) Efectuar cobros,

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DE HONDURAS, S. A.

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO  
E MINISTERIA DE TECNOLOGIA



FORMA DE LA CAMARA DE COMERCIO

FORMA DE LA CAMARA DE COMERCIO

FORMA DE LA CAMARA DE COMERCIO



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015

N.º 3015164

hacer depósitos de dinero y retiro de fondos por medio de cheques o en metálico en Instituciones Bancarias, siempre que se relacionen con operaciones sociales, pero en todo caso los Gerentes necesitaran Autorización previa de la Asamblea de socios, para la adquisición, enajenación e hipotecas de bienes inmuebles.- DECIMA QUINTA: REPARTICION DE UTILIDADES: La distribución de las utilidades se harán entre los socios en proporción a sus aportaciones.- DECIMA SEXTA: AÑO SOCIAL: El año social principia el Primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año.- Al finalizar el año social se debe levantar inventario general de los bienes sociales, se debe formular el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la sociedad.- DECIMA SEPTIMA: CAPITAL DE RESERVA: El capital de reserva se debe constituir separado anualmente el cinco por ciento (5%) como mínimo de las utilidades netas obtenidas, hasta formar por lo menos, un importe equivalente a la quinta parte del capital social; Cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuyera, debe constituirse en la misma forma.- DECIMA OCTAVA: DISOLUCION: La disolución de la sociedad se producirá por la concurrencia de las causas expresadas en el Código de Comercio.- Declarada disuelta la sociedad se debe poner el liquidación, para lo cual, la Asamblea debe nombrar uno o más liquidadores, quienes deben actuar como Administradores y representante legales de la sociedad.- Los liquidadores deben actuar conforme a las instrucciones que reciban de aquellos quienes deben su nombramiento y se deben ajustar demás a las disposiciones del Código de comercio.- Así lo dicen y otorgan.- Y enterados del derecho que la ley le confiere para leer por si esta escritura, por su acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido rectifican los otorgantes firman y estampan su huella digital.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad de unos y otro, de haber advertido a los comparecientes de la obligación de hacer las publicaciones y correspondiente registro de este Instrumento, así como de haber tenido a la vista sus



**REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA**

INSCRITO CON EL N.º 22139 FOLIO 11689 TOMO XX

DEL LIBRO DE: Sociedades

TEGUCIGALPA M.D.C. 8 de septiembre 2015

*Julian*  
REGISTRADOR



documentos personales por su orden, consistentes en sus Tarjetas de identidad: 0801-1986-00933 y 0801-1993-18635; y Registro Tributarios Nacionales Números: 08241986009334 y 08011993186353.- DOY FE.- FIRMA Y HUELLA KAROL IDAIR INESTROZA DOMINGUEZ.- FIRMA Y HUELLA JARED MICHELL INESTROZA JUANES.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL MARIO CELSO RAUDALES MUNGUIA.-

Y, para entregar a los comparecientes KAROL IDAIR INESTROZA DOMINGUEZ y JARED MICHELL INESTROZA JUANES, libro, sello y firma esta primera copia, en el mismo lugar y fecha, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el que concuerda bajo el numero preinserto en el protocolo del corriente año, en donde anote este libramiento.-

*Jared*



**REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN CENTRO ASOCIADO I.P.**

MATRÍCULA: 2546567

INSCRITO CON EL N.º 29812  
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

FECHA: 04 Septiembre 2015

*alberto*





04

R.T.N.: 08019906368674

BANCO ATLANTIDA S.A.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

Recibo Numero: 201524600075

Por valor de L.: 236.00

Numero de PIN: ( )

Fecha: 03/09/2015 Hora: 14:30:01

Hechos recibido de: RAUL BANEGAS

Identidad: 1519196800138

La suma de :

DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:

Tramite Codigo: 01030001

Nombre Tramite: INSCRIPCION DE SOCIEDADES AL R.M

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A221

6765 REF. JTeller/IBS :0248 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE  
RETIRADO DE VENTANILLA

REVISADO 0 4 SEP 2015

2100578 REV. 09-14 IMP. 10-14

www.bancatlantida.com

**BANCO ATLANTIDA**  
desde 1973



**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA**

RTN:08019995258656

BOULEVARD CENTROAMÉRICA, APDO. 3444, TEGUCIGALPA

TEL: 2232-4200, (PBX) FAX: 2232-0159

E-Mail: [directorejecutivo@ccit.hn](mailto:directorejecutivo@ccit.hn)

[www.ccit.hn](http://www.ccit.hn)

CAI:5989A1-80ABC6-344EAD-AFAE56-E2FB27-ED

Rango Autorizado: 000-001-01-00000001-00066000

Fecha Límite de Autorización: 17/03/2016.

**Factura: 000-001-01-00005790**

Fecha: 08-sept.-2016

Fecha Vence: 09-sept.-2016

Contado con Redco

Cliente: 11328 CORPORACIÓN GÉNESIS, S. DE R. L.

RTN: ND

Contacto: JARED MICHEL INESTROZA JUAREZ

DETALLE: ALDEA LA CAÑADA, CLL.PPC. 3 CDRA. A LA IZQ. DE CENTRO DE SALUD,

NO DEFINIDA

ND NO DEFINIDA

Cobrador: ND

Cant.	Artículo	Descripción
00	SER-004	REGISTRO SOCIEDADES

Precio unitario	Total
590.00	590.00



Telefono cliente:22485607

Original: Cliente

Copia: Contabilidad

Total exento: L	590.00
Total gravado: L	0
.S.V. 15% L.	0.00
<b>Total: L.</b>	<b>590.00</b>

QUINIENTOS NOVENTA con 00/100



# ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 246294

Permiso No:222634  
Declaracion No:DI-87209  
Fecha de emisión:23/2/2023  
Fecha de vencimiento:31/12/2023

## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

### CORPORACION GENESIS

Ciudad: DISTRITO CENTRAL  
Barrio o Colonia: 2127-ALDEA LA CAÑADA (2127)  
Clave Catastral: 21-0818-087  
Dirección: ALDEA LA CAÑADA, CALLE PRINCIPAL CONTIGUO A PULPERIA TRES  
RTN o Identidad: 08019015779778  
No. de Negocio: ICS-91347

CONTRIBUYENTE:

### CORPORACION GENESIS S DE R L

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)  
620917 VENTA DE ARTICULOS Y PRODUCTOS EN GENERAL

**IMPORTANTE:** El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

AER  
SECCION DE PERMISOS DE OPERACION DE NEGOCIO  
BIENSAJUDICIA  
FIRMA AUTORIZADA

AER  
SECCION DE PERMISOS DE OPERACION DE NEGOCIO  
BIENSAJUDICIA  
FIRMA AUTORIZADA



4G0G0-0000-04X8-AS4S-400K-S0R0-0000-0000-1E9XG

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-61663

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CORPORACION GENESIS S DE R L**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019015779778**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-61663 en fecha 03/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415894122 de fecha 03/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.  
ETAX: NO existen Registros de Deudas.  
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35741461375, presentada el 17/05/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**IONY PORFIRIO JIMENEZ**  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-61663** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 080190157978

CORPORACION GENESIS S DE RL

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Prestamios	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 182 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 88 del Decreto 23-87, Art. 38 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Previsión Social, Art. 27 del Decreto 51-2008 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 94 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamios No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1974.

*[Handwritten Signature]*



Ministro Director

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

El/la Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con la ley.

Número de Documento DEI-412-2054751

Transacción: 7A368H

Fecha de Emisión: 20150908





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ORDEN DE COMPRA  
OC-041-GCCNE-2023



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE	PROVEEDURIA		NUMERO DE PROCESO	
PARA COMPRA:			CM-024-GCCNE-2023	
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	lunes 29 de mayo de 2023	CODIGO DE PROVEEDOR	
			1-0025	
DIRIGIDA A:	CORPORACIÓN GENESIS S. DE R.L.			
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-024-GCCNE-2023, denominado adquisición de suministros de bolsas plásticas, por lo que, solicitamos a Ustedes proceder a entregar los suministros que se detalla a continuación:			
N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Fardos de bolsas para papelería de 50 rollos de 50 unidades.	20	L 807.50	L 16,150.00
2	Fardos de bolsas para basura medianas de 30 rollos de 50 unidades	20	L 899.70	L 17,994.00
3	Fardos de bolsas para barril de 40 rollos de 10 unidades	25	L 1,246.00	L 31,150.00
4	Rollos de papel transparente para embalar de 1500 pies cada rollo	12	L 153.00	L 1,836.00
5			L	-
6			L	-
SUBTOTAL				L 67,130.00
DESCUENTOS				L -
15 % IMP. SOBRE LA VENTA				L -
18 % IMP. SOBRE LA VENTA				L -
TOTAL				L 67,130.00
TOTAL EN LETRAS		Sesenta y Siete Mil Ciento Treinta Lempiras con 00/100		
OBSERVACION:	Valor sin Impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.			

CONDICIONES:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se reciban en perfecto estado, salvo convenios que sobre sobre el particular puedan pactarse.</li><li>2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.</li><li>3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.</li><li>4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados.</li><li>5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta.</li><li>6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.</li><li>7. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.</li></ol>
--------------	---

**CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:**  
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.

  
LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS  
Directora Administrativa y Financiera



Chia 67



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

## CERTIFICACIÓN 366-2023. La Infrascrita Secretaria

# C

General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 22-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintitrés (23) de mayo del dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió Oficio DAF-05-0446/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual manifiesta que en fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), recibió solicitud de la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Jefe de Proveeduría, solicitando la compra de bolsas plásticas, detalladas a continuación:

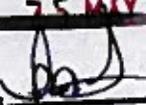
- Veinte (20) fardos de bolsas para papelera (fardos de 50 rollos de 50 unidades),
- Veinte (20) fardos de bolsas para basura medianas (fardo de 30 rollos de 50 unidades),
- Veinticinco (25) fardos de bolsas para barril (fardo de 40 rollos de 10 unidades),
- Doce (12) rollos de papel transparente para embalar de 1500 pies cada rollo,
- Cien (100) paquetes de (100 unidades) de transparencia para laminar.

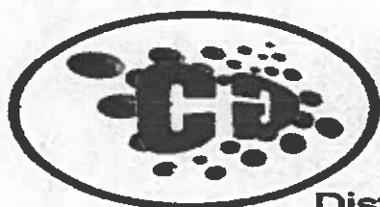
Por consiguiente, informa al Pleno de Consejeros que se lanzó el proceso denominado **COMPRA MENOR No. CM-024-GCCNE-2023 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE BOLSAS PLÁSTICAS"** en el módulo de Honducompras1.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron siete (7) cotizaciones, mismas que fueron entregadas en sobre sellado a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Procesos de Funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la Comisión Evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

 <b>CNE</b> CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
<b>RECIBIDO/DAF</b>	
75 MAY 2023	
NOMBRE:	
HORA:	18:34 pm



corporación  
**GENESIS** S. de R. L.

Distribuidora Línea Institucional, Limpieza, Químicos, Comestibles, Desechables y abarrotería en general

**FACTURA PROFORMA No.: 8542-2023**

SEÑORES: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
R.T.N: 08019019160283  
DIRECCION: TEGUCIGALPA

FECHA: 12/07/2023

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	EXONERADO EXENTO
20	FARDOS DE BOLSA / PAPELERA 50 ROLLOS / 50 UNDS	807.50	16,150.00
20	FARDOS DE BOLSA PARA BASURA 30 ROLLOS / 50 UNDS	899.70	17,994.00
25	FARDOS DE BOLSA PARA BARRIL 40 ROLLOS / 10 UND	1246.00	31,150.00
12	ROLLOS DE PAPEL TRANSPARENTE / EMBALAR 1500 PIES	153.00	1,836.00

VALOR EN LETRAS: SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA L. \_\_\_\_00/100



SUBTOTAL	67,130.00
IMPORTE EXONERADO L.	67,130.00
IMPORTE EXENTO L.	0.00
IMPORTE G. 15% IMP L.	0.00
15% IMP. S/V. L.	0.00
TOTAL A PAGAR L.	67,130.00



Recibido por John Rodriguez  
26/07/2023  
4:27 PM

Anillo Periférico,, Atrás de maquilas Monsini, Contiguo a canchas Wilfredo Girón.  
Tels.: (504)2246-5607; 5627 (504)2246-1812; 1883

Página 1

5 Fardos papeleras (250 rollos).  
10 rollos barril



MORALENA

# CORPORACION GENESIS

Aldea La Cañada  
Tegucigalpa, M.D.C.  
Teléfonos: 2246-5607 y 2246-5727

Nro. 8542  
Fecha 12/07/2023  
Página 1

## FACTURA PROFORMA

Propuesto a:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Tlf.:  
COLONIA EL PRADO, TEG. FRANCISCO  
TEGUCIGALPA  
Código: CXC-529

Enviado a:

Tlf.:  
COLONIA EL PRADO, TEG. FRANCISCO  
TEGUCIGALPA  
RTN: 08019019160283

Enviar: Entrega

Términos: 30 Días

Vendedor: SR

Referencia:

Código producto	Descripción del producto	Cantidad	Precio Unit. L. ____	Subtotal L. ____
PLAST-115	BOLSA P/PAPELERA ROLLO 1X50	1,000.00	16.15	16,150.00
ASEO-358	BOLSA P/BASURA 24X32 ROLLO MOBYDICK 1X50	600.00	29.99	17,994.00
PLAST-504	BOLSA / BARRIL NEGRA 38X58 ROLLO M/D 1X10	1,000.00	31.15	31,150.00
PLAST-111	RESINITE PALETIZAR / EMBALAR ROLLO UND PENDIENTE DE FACTURAR	12.00	153.00	1,836.00
		2,612.00	Subtotal	67,130.00

Impuesto:

TOTAL L. \_\_\_\_

67,130.00





# CNE

## CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

### CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-024-GCCNE-2020

CANT	DESCRIPCIÓN	CORPORACIÓN GÉNESIS	DISTRIBUIDORA GLOBAL		PAPELERÍA HONDURAS		REDIPO		REDIMU		DISTRIBUIDORA M&M		REPR EQUIPICA		
			1	2	3	4	5	6	7						
			PU.	P.T.	PU.	P.T.	PU.	P.T.	PU.	P.T.	PU.	P.T.	PU.	P.T.	
20	FARDOS DE BOLSAS PARA PAPELERA DE 50 ROLLOS DE 50 UNIDADES	L 807.50	L 16,150.00	L 1,300.00	L 26,000.00	L 862.50	L 17.25	L 1,327.00	L 26,540.00	L 920.00	L 18,400.00	L 1,040.00	L 20,800.00	L 1,580.00	L 31,600.00
20	FARDOS DE BOLSAS PARA BASURA MEDIANAS DE 30 ROLLOS DE 50 UNIDADES	L 899.70	L 17,894.00	L 1,050.00	L 21,000.00	L 1,213.50	L 24.27	L 1,695.00	L 33,900.00	L 1,044.00	L 20,880.00	L 935.00	L 18,700.00	L 1,550.00	L 31,000.00
25	FARDOS DE BOLSAS PARA BARRIL DE 40 ROLLOS DE 10 UNIDADES	L 1,246.00	L 31,150.00	L 1,520.00	L 38,000.00	L 1,568.00	L 39.20	L 2,378.00	L 59,450.00	L 1,392.00	L 34,800.00	L 1,260.00	L 31,500.00	L 1,990.00	L 49,750.00
12	ROLLOS DE PAPEL TRANSPARENTE PARA EMBALAR DE 1500 PIES CADA ROLLO	L 153.00	L 1,836.00	L 270.00	L 3,240.00	L 240.00	L 2,880.00	L 253.00	L 3,036.00	L 200.00	L 2,400.00	L 228.00	L 2,736.00	L 263.00	L 3,156.00
100	PAQUETES DE 100 UNIDADES DE TRANSPARENCIA PARA LAMINAR	L -	L -	L -	L 45.00	L 450.00	L 175.00	L 17,500.00	L 725.00	L 725.00	L 72,500.00	L 980.00	L 98,000.00	L 1,601.00	L 160,100.00
TOTALES OFERTADOS			L 67,130.00		L 88,240.00		L 128,600.00		L 140,426.00		L 148,980.00		L 171,736.00		L 275,606.00
TOTALES ADJUDICADOS			L 67,130.00					L 17,500.00							L 275,606.00
TOTAL GENERAL ADJUDICADO															L 84,630.00

ch1967



Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos. Por lo que se procede a realizar las adjudicaciones más satisfactorias para la Institución de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo a los ítems que presentan los precios más económicos a; **Corporación Génesis S. de R. L. y Representaciones y Distribuciones Ponce S. de R. L. (REDIPO)**.

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la Evaluación Económica y Técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente:

1. Adjudicar a la empresa mercantil **CORPORACIÓN GENESIS S. DE R. L.**, por un monto de **Sesenta y Siete Mil Ciento Treinta Lempiras Exactos (L 67,130.00)**.
2. Adjudicar a la empresa mercantil **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R. L. (REDIPO)**, por un monto de **Diecisiete Mil Quinientos Lempiras Exactos (L 17,500.00)**.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante opinión en oficio No. 037-UPG-2023, consideran lo siguiente:

**PROCEDENTE** realizar la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE BOLSAS PLÁSTICAS" proceso denominado **CM-024-GCCNE-2023** por un valor total de **Ochenta Y Cuatro Mil Seiscientos Treinta Lempiras Exactos (L. 84,630.00)** distribuido de la siguiente manera a las Sociedades Mercantiles: 1. **CORPORACIÓN GÉNESIS, S. de R. L.**, por un monto de **Sesenta y Siete Mil Ciento Treinta Lempiras Exactos (L 67,130.00)**. 2. **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE (REDIPO)**, por un monto de **Diecisiete Mil Quinientos Lempiras Exactos (L 17,500.00)**. Valores sin impuesto.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la que recomienda lo siguiente: 1. Adjudicar a la empresa mercantil **CORPORACIÓN GÉNESIS, S. de R. L.**, en cumplimiento en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley del Estado: 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023, por un valor de **Sesenta y Siete Mil Ciento Treinta Lempiras Exactos (L 67,130.00)**. 2. Adjudicar a la empresa mercantil **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE (REDIPO)**, en cumplimiento en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado.; 152 del Reglamento de la Ley del Estado: 84 de las Disposiciones Generales Del Presupuesto 2023, por un valor de **Diecisiete Mil Quinientos Lempiras Exactos (L 17,500.00)**. **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS BOLSAS PLÁSTICAS.**

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros autorizar la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE BOLSAS PLÁSTICAS" proceso denominado **CM-024-GCCNE-2023** por un valor total de **Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta Lempiras Exactos (L. 84,630.00)**, a través de las siguientes Sociedades Mercantiles:

ch1967



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

- Adjudicar a la empresa mercantil **CORPORACIÓN GENESIS S. DE R. L.**, la compra de: Veinte (20) fardos de bolsas para papelería de 50 rollos de 50 unidades, veinte (20) fardos de bolsas para basura medianas de 30 rollos de 50 unidades, veinticinco (25) fardos de bolsas para barril de 40 rollos de 10 unidades y doce (12) rollos de papel transparente para embalar de 1,500 pies cada rollo, por un monto de **Sesenta y Siete Mil Ciento Treinta Lempiras Exactos (L 67,130.00)**.
- Adjudicar a la empresa mercantil **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R. L. (REDIPO)**, la compra de Cien (100) paquetes de 100 unidades de transparencia para laminar, por un monto de **Diecisiete Mil Quinientos Lempiras Exactos (L 17,500.00)**.

Todos los valores sin impuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), donde el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. RESUELVE: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a adjudicar la compra de bolsas plásticas a las Sociedades Mercantiles detalladas, con los valores presentadas por cada una de las mismas, sin impuesto, para lo cual deberá afectar los objetos del gasto que correspondan”.**

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

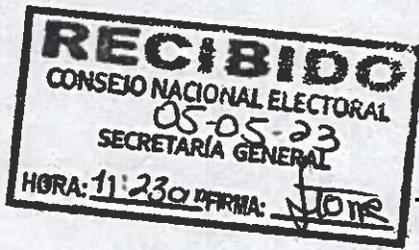
Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Certificación 366-2023, Acta 22-2023, cuatro (4) páginas



GAS\*



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

OFICIO DAF-05-0446/2023

Tegucigalpa M. D. C., 04 de mayo de 2023

Honorable  
**PLENO DE CONSEJEROS**  
Consejo Nacional Electoral  
Presente



Estimados Consejeros:

En fecha 04 de marzo del año 2023, se recibió solicitud por parte de la Licda. Marlene Martínez Valerio, Jefe de Proveeduría, quien solicita la compra de materiales (BOLSAS PLASTICAS). Se detallan a continuación:

- Veinte (20) fardos de bolsas para papelera (fardos de 50 rollos de 50 unidades),
- Veinte (20) fardos de bolsas para basura medianas (fardo de 30 rollos de 50 unidades),
- Veinticinco (25) fardos de bolsas para barril (fardo de 40 rollos de 10 unidades),
- Doce (12) rollos de papel transparente para embalar de 1500 pies cada rollo,
- Cien (100) paquetes de (100 unidades) de transparencia para laminar.

Por consiguiente, informo al Honorable Pleno de Consejeros que se lanzó el proceso denominado **COMPRA MENOR No. CM-024-GCCNE-2023 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE BOLSAS PLÁSTICAS"** en el módulo de Honducompras1.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron 7 cotizaciones mismas que fueron entregadas en sobre sellado a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:



  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
 Construyendo Democracia

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CM-024-GCONE-2023**

CANT.	DESCRIPCION	CORPORACION GENESIS		DISTRIBUIDORA GLOBAL	2		PAPELERIA HONDURAS	3		REDIPO	4		REDIMU	5		DISTRIBUIDO RA M&M	6		REPREQUI MICA	7	
		PU	P.T.		P.T.	PU		P.T.	PU		P.T.	P.T.		PU	P.T.		PU	P.T.		PU	P.T.
20	FARDOS DE BOLSAS PARA PAPELERA DE 50 ROLLOS DE 50 UNIDADES	807.50	L 161,180.00	L 1,300.00	L 28,000.00	L 882.50	L 17,250.00	L 1,327.00	L 26,540.00	L 920.00	L 18,400.00	L 1,040.00	L 20,800.00	L 1,580.00	L 31,600.00						
20	FARDOS DE BOLSAS PARA BASURA MEDIANAS DE 30 ROLLOS DE 50 UNIDADES	899.70	L 171,994.00	L 1,050.00	L 21,000.00	L 1,213.50	L 24,270.00	L 1,895.00	L 33,900.00	L 1,044.00	L 20,890.00	L 935.00	L 18,700.00	L 1,550.00	L 31,000.00						
25	FARDOS DE BOLSAS PARA BARRIL DE 40 ROLLOS DE 10 UNIDADES	1,248.00	L 31,050.00	L 1,520.00	L 38,000.00	L 1,568.00	L 39,200.00	L 2,378.00	L 59,450.00	L 1,392.00	L 34,800.00	L 1,260.00	L 31,500.00	L 1,990.00	L 49,750.00						
12	PAPEL TRANSPARENTE PARA EMBALAR DE 1600 PIES CADA ROLLO	153.00	L 1,058.00	L 270.00	L 3,240.00	L 240.00	L 2,880.00	L 253.00	L 3,036.00	L 200.00	L 2,400.00	L 228.00	L 2,736.00	L 283.00	L 3,156.00						
100	PAQUETES DE 100 UNIDADES DE TRANSPARENCIA PARA LAMINAR					L 450.00	L 45,000.00	L 175.00	L 17,500.00	L 725.00	L 72,500.00	L 980.00	L 98,000.00	L 1,601.00	L 160,100.00						
<b>TOTALES OFERTADOS</b>			L 67,130.00		L 89,240.00		L 128,600.00		L 140,426.00		L 148,980.00		L 171,736.00		L 275,608.00						
<b>TOTALES ADJUDICADOS</b>			L 87,130.00																		L 84,530.00



Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos.

Se procede a realizar las adjudicaciones más satisfactorias para la Institución de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo a los ítems que presentan los precios más económicos a; **Corporación Génesis S. de R. L. y Representaciones y Distribuciones Ponce S. de R. L. (REDIPO).**

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente:

1. Adjudicar a la empresa mercantil **CORPORACIÓN GENESIS S. DE R. L.**, por un monto de **SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L 67,130.00).**
2. Adjudicar a la empresa mercantil **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R. L. (REDIPO)**, por un monto de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 17,500.00).**

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante opinión en oficio No. **037-UPG-2023**, consideran lo siguiente:

**PROCEDENTE** realizar la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE BOLSAS PLÁSTICAS" proceso denominado **CM-024-GCCNE-2023** por un valor total de **OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 84,630.00)** distribuido de la siguiente manera a las Sociedades Mercantiles: 1. **CORPORACIÓN GÉNESIS, S. de R. L.**, por un monto de **SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L 67,130.00).** 2. **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE (REDIPO)**, por un monto de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 17,500.00).** Valores sin impuesto

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual;  
**1.RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL: CORPORACIÓN GÉNESIS, S. de R. L., EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTÍCULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.; 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL ESTADO: 84 DE LAS DISPOSICIONES**

Ch1967



**GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, POR UN VALOR DE SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L 67,130.00). 2.RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE (REDIPO), EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTÍCULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.; 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL ESTADO: 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, POR UN VALOR DE DIECISIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 17,500.00). ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS BOLSAS PLÁSTICAS.**

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, se solicita al Honorable Pleno de Consejeros autorizar la **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE BOLSAS PLÁSTICAS"** proceso denominado **CM-024-GCCNE-2023** por un valor total de **OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 84,630.00)**, a través de las siguientes Sociedades Mercantiles;

1. Adjudicar a la empresa mercantil **CORPORACIÓN GENESIS S. DE R. L.**, por un monto total de **SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L 67,130.00)**. Correspondiente a los siguientes suministros; (20) fardos de bolsas para papelería de (50) rollos de (50) unidades, (20) fardos de bolsas para basura medianas de (30) rollos de (50) unidades, (25) fardos de bolsas para barril de (40) rollos de (10) unidades y (12) rollos de papel transparente para embalar de 1500 pies cada rollo.
2. Adjudicar a la empresa mercantil **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R. L. (REDIPO)**, por un monto de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 17,500.00)**. Correspondiente a 100 paquetes de 100 unidades de transparencia para laminar.

Todos los valores sin impuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Ch1967



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente



**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
**Directora Administrativa y Financiera**

Copia: Archivo.

*ch*  
*1967*

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, FORMATO REVISION**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Revisado DAF  
21 ABR 2023  
Hora: 1:07 PM  
RECIBIDO

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 87 numeral 2, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) DECRETO No. 145-2019 específicamente Artículo 2.-  
"Control Concurrente: Permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizar el mismo dando la oportunidad de detectar en el momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando de esa forma la función de asesoría que les permita la Ley

No.	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	NOTA RECIBIDA con No. de OFICIO DAF 04-0346/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Nuñez Lagos, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera DAF de fecha 10 de abril de 2023, donde solicitan la REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE BOLSAS PLASTICAS" CORRESPONDIENTE AL PROCESO No.CM-024-GCCNE-2023.	✓		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES
2	ACTA DE COMISION DE COMPRAS N. CM-024-GCCNE-2023 FIRMADA POR: LICENCIADA MARLENE MARTINEZ VALERIO, ABOGADO RAUL AMICAR RIVERA MONTOYA, ABOGADO MARTIL DE JESUS LIZARDO RUIZ, LICENCIADA MARCELA HERRERA DEL COMITÉ DE COMPRA Y PERITO MERCANTIL REMO JOSSE FLORES ESCOBAR COMO OBSERVADOR AUDITORIA INTERNA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023, según CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021 y CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021	✓		
3	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE BOLSAS PLASTICAS	✓		
4	CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) Y EL LICITANTE GANADOR POR LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO	✓		
5	SIETE (07) COTIZACIONES PRESENTADAS DETALLADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: <u>CORPORACION GENESIS S DE R. L.</u> , POR UN VALOR DE SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L 67,130,00). <u>DISTRIBUIDORA GLOBAL</u> , POR UN VALOR DE OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 88,240,00). <u>PAPELERIA HONDURAS S DE R. L.</u> , POR UN VALOR DE CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 128,600,00). <u>REPRESENTACIONES Y DISTRIBUICIONES PONCE (REDIPO).</u> , POR UN VALOR DE CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS EXACTOS (L 140,426,00). <u>REPRESENTACIONES Y DISTRIBUICIONES MULTIPLES (REDIMU S de R. L.</u> , POR UN VALOR DE CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 148,980,00). <u>DISTRIBUIDORA M &amp; M S de R. L.</u> , POR UN VALOR DE CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L 171,736,00). <u>REPRESENTACIONES QUIMICAS DE CENTROAMERICA (REPREQUIMICA S. de R. L.)</u> , POR UN VALOR DE DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L 275,606,00).	✓		
6	COPIA DE CONSTANCIA ELECTRONICA DE SOLVENCIA FISCAL No. 151-23-10500-8129 DE CORPORACION GENESIS	✓		
7	COPIA DE CONSTANCIA ELECTRONICA DE ESTAR SUJETO AL REGIMEN DE PAGOS A CUENTA No. 201-23-10500-440 DE CORPORACION GENESIS	✓		
8	PERMISO DE OPERACIONES DE NEGOCIO No. 246294 DE CORPORACION GENESIS DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023	✓		
9	PUBLICADO EN EL SISTEMA HONDUCOMPRAS	✓		

10	NOTA ENVIADA POR LA LICENCIADA MARLEN MARTINEZ VALERIO A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE FECHA 4 DE MARZO DE 2023 SOLICITANDO AUTORIZACION PARA LA COMPRA DE MATERIALES (BOLSAS PLATICAS)	✓		
11	PUBLICADO EN EL SISTEMA HONDU COMPRAS	✓		
12	CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021, RESUELVE: Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralía Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros durante el proceso de Elecciones Generales 2021. Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal como miembro de la Comisión de Compras institucional	✓		
13	CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, RESUELVE: Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compra y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario	✓		
14	CERTIFICACION 025-2023 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, RESUELVE: Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro 04 de agosto de dos mil veintidos (2022), en la cual instruye a la Directora Administrativa y Financiera para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demas que tengan relación con el presupuesto de la institución deberan ser acompañadas con los dictámenes de Pre Intervencion del Gasto y Auditoría Interna previo a su autorización.	✓		
15	RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL CORPORACION GENESIS S DE R. L. EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTICULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.; 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO: 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, POR UN VALOR DE SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L 67,130,00).	✓		L. 67,130.00
16	RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE (REDIPO) EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTICULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.; 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO: 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, POR UN VALOR DE DIECISIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 17,500,00).			L. 17,500.00
15	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE BOLSAS PLATICAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y CON LA OFERTA MÁS ECONOMICA QUE FAVOREZCA AL CNE EVALUADA POR LA COMISIÓN DE COMPRA	✓		L. 84,630.00
				NUMERO 024 2023 CLE-UAI

Elaboró: REMO JOSSE FLORES ESCOBAR

Fecha: 20 DE ABRIL DE 2023

Auditor Interno: LUIS FERNANDO LÓPEZ CAMBRANO





31 de marzo del 2023

Opinión No 037-UPG-2023

Directora Administrativa y Financiera (DAF)  
SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS

### OPINIÓN

Una vez analizada y revisada la documentación, remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, según Oficio DAF-03-0330/2023 el día 31 de marzo de 2023 correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE BOLSAS PLASTICAS" proceso denominado CM-024-GCCNE-2023, solicitados por la Jefatura del Departamento de Proveeduría según lo presupuestado en el PACC para el año 2023. Esta unidad procede a emitir su respectiva opinión.

### ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS

**CONSIDERANDO (1):** Que, mediante la revisión del Acta de la Comisión Evaluadora del 24 de marzo de 2023, en cumplimiento de las facultades que le fueron otorgadas, nombrada mediante certificaciones 1116-2021 y 1531-2021.

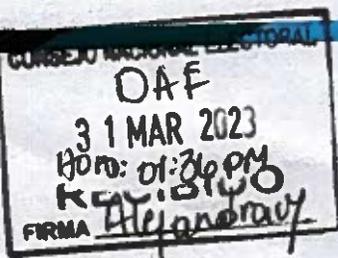
### ANÁLISIS

**CONSIDERANDO (2):** Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente "Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada."

**CONSIDERANDO (3):** El artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: "Adquisiciones menores. Para suministros de bienes o servicios que requieran de cotizaciones por escrito se procederá de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República."

**CONSIDERANDO (4):** Que el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2023, establece que los Contratos de Suministros Bienes y Servicios de L.50,000.01 a L. 300,000.00 serán considerados como Compra Menor con un mínimo de 3 cotizaciones válidas.

**CONSIDERANDO (5):** Del análisis realizado se observa que el proceso de adjudicación más satisfactorio para la Institución de conformidad a la Ley de Contratación del Estado es mediante la selección de los ítems que presentan los precios más económicos.





# CNE

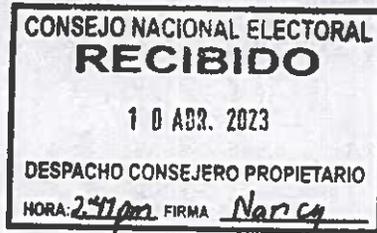
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Construyendo Democracia

**POR TANTO:** En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 y la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora, Se determina la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera PROCEDENTE realizar la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE BOLSAS PLASTICAS" proceso denominado **CM-024-GCCNE-2023** por un valor total de **OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L 84,630.00)** distribuido a las siguientes Sociedades Mercantiles: 1. **CORPORACIÓN GÉNESIS S. de R.L.** por un monto de **SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L 67,130.00)**. 2. **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE (REDIPO)** por un monto de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXCATOS (L 17,500.00)**, valores sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676, donde señala que el Consejo Nacional Electoral (CNE) está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **SEGUNDO:** Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.

**Licda. FRANCIS MICHELLE QUINTANILLA**  
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



**Licdo. DENIS FERNANDO MUNGUÍA SUAZO**  
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



OFICIO DAF-04-0347/2023

Tegucigalpa M. D. C., 10 de abril de 2023

Honorable  
**PLENO DE CONSEJEROS**  
Consejo Nacional Electoral  
Presente

**COPIA**

Estimados Consejeros:

Según solicitud enviada el día 04 de marzo del año 2023, por la Licda. Marlene Martínez, Jefe de Proveeduría, de este Consejo Nacional Electoral, quien solicita la adquisición de materiales (Bolsas Plásticas), para existencia en el departamento de Proveeduría.

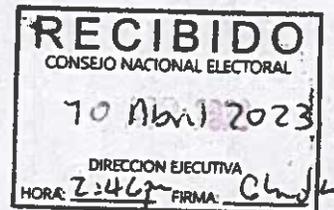
De acuerdo a lo anterior, informo al Honorable Pleno de Consejeros lo siguiente; se lanzó el proceso de compra denominado **COMPRA MENOR No. CM-024-GCCNE-2023** "Adquisición de suministros de bolsas plásticas" en el módulo de Honducompras 1.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente



**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera



Copia: Consejero Presidente, Lic. Julio Cesar Navarro  
Consejera Propietaria, Dra. Ana Paola Hall  
Consejero Propietario, Abg. Kelvin Fabricio Aguirre  
Archivo.

Ch1967



DAF-04-0346/2023  
Tegucigalpa M. D. C., 10 de abril de 2023

Licenciado  
**LUIS FERNANDO LAÍNEZ**  
Jefe de Auditoría Interna  
Consejo Nacional Electoral  
Presente

**COPIA**

Estimado Licenciado:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS ( L 250,000.00)", deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-024-GCCNE-2023** de "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE BOLSAS PLASTICAS", según los requerimientos solicitados por la Licda. Marlene Martínez, Jefe de Proveeduría, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectivo dictamen.

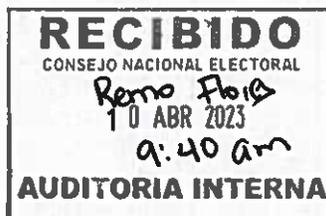
Sin otro particular,

Atentamente



*[Firma manuscrita]*  
**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera

Cople: Archivo.





DAF-03-0330/2023

Tegucigalpa M. D. C., 31 de marzo de 2023

Sres.  
**UNIDAD PRE INTERVENCIÓN DEL GASTO**  
Consejo Nacional Electoral  
Presente

**COPIA**

Estimados Señores:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS ( L 250,000.00)", deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-024-GCCNE-2023 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE BOLSAS PLASTICAS"**, según los requerimientos solicitados por la Licda. Marlene Martínez Jefe de Proveeduría, con el objetivo que dicho departamento realice su respectiva recomendación.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente



**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera

	
<b>UNIDAD DE PRE INTERVENCIÓN</b>	
<b>RÉCIBIDO</b>	
NOMBRE:	<i>Francis Quintanilla</i>
FECHA:	<i>31/3/23</i>
HORA:	<i>9:56 am</i>



**ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS N. 024/2023**

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los 24 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera y como veedor del proceso en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

De la revisión del proceso **CM-024-GCCNE-2023**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE BOLSAS PLASTICAS”** se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de las cotizaciones el día 24 de marzo del 2023 a las 4:46 p.m, en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

**II. PROCESO DE APERTURA**

56De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera;

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-024-GCCNE-2023															
CANT.	DESCRIPCIÓN	CORPORACIÓN GÉNESIS		DISTRIBUIDORA GLOBAL		PAPELERÍA HONDURAS		REDIPO		REDIMU		DISTRIBUIDO RAMEM		REPRESENTACIONES	
		PU.	P.T.	P.U.	P.T.	PU.	P.T.	PU.	P.T.	PU.	P.T.	PU.	P.T.	PU.	P.T.
20	FARDOS DE BOLSAS PARA PAPELERA DE 50 ROLLOS DE 50 UNIDADES	L 807.50	L 16,150.00	L 1,300.00	L 26,000.00	L 862.50	L 17,250.00	L 1,327.00	L 26,540.00	L 920.00	L 18,400.00	L 1,040.00	L 20,800.00	L 1,580.00	L 31,600.00
20	FARDOS DE BOLSAS PARA BASURA MEDIANAS DE 30 ROLLOS DE 50 UNIDADES	L 899.70	L 17,994.00	L 1,050.00	L 21,000.00	L 1,213.50	L 24,270.00	L 1,695.00	L 33,900.00	L 1,040.00	L 20,800.00	L 935.00	L 18,700.00	L 1,550.00	L 31,000.00
25	FARDOS DE BOLSAS PARA BARRIL DE 40 ROLLOS DE 10 UNIDADES	L 1,246.00	L 31,150.00	L 1,520.00	L 38,000.00	L 1,568.00	L 39,200.00	L 2,378.00	L 59,450.00	L 1,302.00	L 34,800.00	L 1,260.00	L 31,500.00	L 1,990.00	L 49,750.00
12	ROLLOS DE PAPEL TRANSPARENTE PARA EMBALAR DE 1500 PIES CADA ROLLO	L 353.00	L 1,806.00	L 270.00	L 3,240.00	L 240.00	L 2,880.00	L 253.00	L 3,036.00	L 200.00	L 2,400.00	L 228.00	L 2,736.00	L 263.00	L 3,156.00
100	PAQUETES DE 100 UNIDADES DE TRANSPARENCIA PARA LAMENAR	-	-	-	-	L 450.00	L 45,000.00	L 175.00	L 17,500.00	L 725.00	L 72,500.00	L 980.00	L 98,000.00	L 1,601.00	L 160,100.00
TOTALES OFERTADOS			L 67,130.00		L 83,240.00		L 128,600.00		L 140,426.00		L 148,980.00		L 171,736.00		L 275,606.00
TOTALES ADJUDICADOS			L 67,130.00						L 17,500.00						
TOTAL GENERAL ADJUDICADO															L 184,630.00

chi967

**III. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA**

Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos.

Se procede a realizar las adjudicaciones más satisfactorias para la Institución de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo a los ítems que presentan los precios más económicos a; **Corporación Génesis S. de R. L. y Representaciones y Distribuciones Ponce S. de R. L. (REDIPO).**



#### IV. RECOMENDACIÓN

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente:

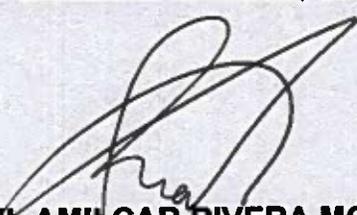
1. Adjudicar a la empresa mercantil **CORPORACIÓN GENESIS S. DE R. L.**, por un monto de **SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L 67,130.00)**.
2. Adjudicar a la empresa mercantil **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R. L. (REDIPO)**, por un monto de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 17,500.00)**.

Por lo anteriormente expuesto se da por terminada la misma, se firma para constancia la presente Acta.



**MARLENE MARTÍNEZ VALERIO**

Comité de Compras



**RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA**

Comité de Compras



**MARTIL DE JESÚS LIZARDO RUIZ**

Comité de Compras



**MARCELA MARÍA HERRERA**

Comité de Compras



**REMO JOSÉ FLORES ESCOBAR**

Observador

ch 1967



# CORPORACION **GENESIS** S. de R. L.

Distribuidora Línea Institucional, Limpieza, Químicos,  
Comestibles, Desechables y abarrotería en general

Telefonos: (504) 2246-5607(27) 2246-1812; 2246-1883

E-mail: [info@genesiscorphn.com](mailto:info@genesiscorphn.com)

**Cotización**

**PROCESO: CM-024-GCCNE-2023**

Jueves 16 de Marzo del 2023

Señores: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Atención: LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS  
Telefonos: (504) 2232-3294

*A continuación se le cotizan los siguientes productos:*

Item	Cant.	Descripción de Producto	P/unitario	Total
1	20	FARDOS DE BOLSA PAPELERA 1X50 (FDO 1X50)	L 807.50	L 16,150.00
2	20	FARDOS DE BOLSA PARA BASURA 1X50 (FDO 1X30)	L 899.70	L 17,994.00
3	25	FARDO DE BOLSA PARA BARRIL 1X10 (FDO 1X40)	L 1,246.00	L 31,150.00
4	12	ROLLOS DE FLEJE PALETIZADOR 1500 PIES	L 153.00	L 1,836.00
5	100	SIN INVENTARIO	L -	L -
Subtotal				L 67,130.00
Exento				L -
15% I.S.V.				L 10,069.50
Total				L 77,199.50



Departamento de Ventas

### CONDICIONES:

Tiempo de Entrega: Inmediata  
Forma de Pago: Crédito 30 Días  
Validez: 15 días hábiles

Vendedor: Karol I. Inestroza

Celular: (504) 3193-4720

E-mail: [Kinestroza@genesiscorphn.com](mailto:Kinestroza@genesiscorphn.com) / [genesiscorph@gmail.com](mailto:genesiscorph@gmail.com)

DIRECCION : ANILLO PERIFERICO SUR, ALDEA LA CAÑADA, ATRÁS DE MAQUILAS MONSINI.

**"SE FUERTE Y VALIENTE / JOSUE 1:9"**

ch 1967



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-8129

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CORPORACION GENESIS S DE R L**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019015779778**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-8129 en fecha 10/03/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25413862293 de fecha 10/03/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 10/03/2023 hasta 08/04/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JONY PORFIRIO JIMENEZ**  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número 151-23-10500-8129 o mediante el siguiente código QR:





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-440

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CORPORACION GENESIS S DE R L**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019015779778**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-440 en fecha 03/01/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25412966372 de fecha 03/01/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35746981121, presentada el 02/05/2022.

La presente Constancia vence el 01/05/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JONY PORFIRIO JIMENEZ**  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hr/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-23-10500-440 o mediante el siguiente código QR:





# ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 246294

Permiso No:222634  
Declaracion No:DI-87209  
Fecha de emisión:23/2/2023  
Fecha de vencimiento:31/12/2023

## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

### CORPORACION GENESIS

Ciudad: DISTRITO CENTRAL  
Barrio o Colonia: 2127-ALDEA LA CAÑADA (2127)  
Clave Catastral: 21-0818-087  
Dirección: ALDEA LA CAÑADA, CALLE PRINCIPAL CONTIGUO A PULPERIA TRES  
RTN o Identidad: 08019015779778  
No. de Negocio: ICS-91347

CONTRIBUYENTE:

### CORPORACION GENESIS S DE R L

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)  
620917 VENTA DE ARTICULOS Y PRODUCTOS EN GENERAL

**IMPORTANTE:** El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA



4G0G0-0000-04XB-AS4S-400K-S0R0-0000-0000-1E9XG

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando se solicite la Autoridad Municipal.



ciudad de  
**buen  
corazón**

ch1967



# COTIZACION

NUMERO 14082023-14

Fecha ; 14/3/2023

OFERTA VALIDA POR ; 3 dias

CLIENTE **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
 CONTACTO **MARCELA HERRERA** PROCESO **CM-024-GCNE-2023**  
 RTN

SIU	CANTIDAD	DESCRIPCION	ISV	PRECIO	TOTAL
1	20	FARDOS DE BOLSA PARA PAPELERA DE 50 ROLLOS 18*24	ISV L	1,300.00 L	26,000.00
2	20	FARDOS DE BOLSA PARA BASURA MEDIANA 23*52 30 ROLLOS	ISV L	1,050.00 L	21,000.00
3	25	FARDOS DE BOLSA PARA BARRIL 40 ROLLOS 36*55	ISV L	1,520.00 L	38,000.00
4	12	ROLLO DE EMBALE DE 1500 PIE	ISV L	270.00 L	3,240.00



OBSERVACIONES ENTREGA DE BOLSA 5 DIAS HABILES

ANA ORTIZ  
 EJECUTIVO DE VENTAS  
 9605 2925  
[globalventas4@yahoo.com](mailto:globalventas4@yahoo.com)

*Ana Ortiz*

Sub-Total	L	88,240.00
Exento	L	-
Gravado	L	88,240.00
ISV 15%	L	13,236.00
Total	L	101,476.00



# COTIZACION

NUMERO 14032023-14

Fecha ; 14/3/2023

OFERTA VALIDA POR ; 3 dias

CLIENTE **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** PROCESO **CM-024-GCNE-2023**  
 CONTACTO **MARCELA HERRERA**  
 RTN

SKU	CANTIDAD	DESCRIPCION	ISV	PRECIO	TOTAL
1	20	FARDOS DE BOLSA PARA PAPELERA DE 50 ROLLOS 18*24	ISV L	26.00 L	520.00
2	20	FARDOS DE BOLSA PARA BASURA MEDIANA 23*25 30 ROLLOS	ISV L	35.00 L	700.00
3	25	FARDOS DE BOLSA PARA BARRIL 40 ROLLOS 36*55	ISV L	38.00 L	950.00
4	12	ROLLO DE EMBALE DE 1500 PIE	ISV L	270.00 L	3,240.00



OBSERVACIONES ENTREGA DE BOLSA 5 DIAS HABILIS

ANA ORTIZ  
 EJECUTIVO DE VENTAS  
 9605 2925

*Ana Ortiz*

[globalventas4@yahoo.com](mailto:globalventas4@yahoo.com)

Sub-Total	L.	5,410.00
Exento	L.	-
Gravado	L.	5,410.00
ISV 15%	L.	811.50
Total	L.	6,221.50



**Papelería  
Honduras**  
S. de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de  
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social  
Universitario, Casa No. 1338,  
Tegucigalpa, M.D.C.  
PBX: 2235-6315  
Fax: 2238-5782  
E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

**COTIZACION**  
**CM-024-GCCNE-2023**

FECHA: 13 de Marzo del 2023

e-mail cliente:

SEÑORES: Consejo Nacional Electoral

DIRECCION: Tegucigalpa, M.D.C.

ATENCION: Depto de compras

Apertura: 16/03/2023 10:00 a.m

Tel :

Validez oferta: 12 días a partir de la fecha de la cotización      Tiempo de entrega: 5 días después de recibida la Orden de compra

EJECUTIVO EN VENTAS: **Fredy Galo**

E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

RTN No.

Por medio de la presente nos permitimos COTIZAR los productos que a continuación detallamos:

No.	Cant.	Unidad	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
✓ 1	20	Fardos	Bolsas para papelera (fardo de 50 rollos de 50 unidades) 18" x 19"	L 862.50	L 17,250.00
✓ 2	20	Fardos	Bolsas para basura medianas (fardo de 30 rollos de 50 unidades)	1,213.50	L 24,270.00
✓ 3	25	Fardos	Bolsas para barril (fardo de 40 rollos de 10 unidades)	1,568.00	L 39,200.00
✓ 4	12	Rollos	Papel transparente para embalar de 1500 pies cada rollo	240.00	L 2,880.00
✓ 5	100	Paq/100	Transparencia para laminar tamaño Carta 5 micras	450.00	L 45,000.00
<b>Sub-Total</b>				L	<b>128,600.00</b>
<b>Ventas exentas</b>					
<b>Mas Ventas Grabadas</b>				L	<b>128,600.00</b>
<b>Mas el 15% de Ventas</b>				L	<b>19,290.00</b>
<b>Total.</b>				L	<b>147,890.00</b>



**CALIDAD, EFICACIA Y BUEN SERVICIO**



Boulevard Morazán, Media cuadra arriba del Centro Comercial Los Arcos  
 Tegucigala M.D.C. Honduras  
 Tel. (504) 2221-0896 / ( 504) 2221-4849 / ( 504) 3200-0592  
 RTN # 08019012466571  
 Correo: [ventas@redipo.com](mailto:ventas@redipo.com)



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**COTIZACION**

<b>No. PROCESO</b>	<b>CM-024-GCCNE-2023</b>
<b>FECHA</b>	<b>REFERENCIA</b>
14/3/2023	14032023-01

**VENDEDOR** YAKI ZALDIVAR

**TIEMPO DE ENTREGA** 2 DIAS

**FORMA DE PAGO** CREDITO

EN ATENCION A SU SOLICITUD, ME PERMITO ENVIARLE LA COTIZACION CORRESPONDIENTES DE LOS PRODUCTOS DE SU INTERES

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	IMAGEN	SUB TOTAL	TOTAL
1	20	FARDOS DE BOLSAS PARA PAPELERA VANGUARDIA 50 ROLLOS		L 1,327.00	L 26,540.00
2	20	FARDOS DE BOLSA PARA BASURA EL HOGAR VANGUARDIA 30 ROLLOS		L 1,695.00	L 33,900.00
3	25	FARDO DE BOLSA PARA BARRIL DEL JARDIN VANGUARDIA 40 ROLLOS		L 2,378.00	L 59,460.00
4	12	ROLLOS DE PAPEL TRANSPARENTE PARA EMBALAR DE 17.50x10MX1000		L 253.00	L 3,036.00
5	100	RESMAS DE PAPEL PARA LAMINAR		L 175.00	L 17,500.00
		***** UL *****			

VALOR EN LETRAS CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS  
 OCIENTA Y NUEVE 90/100

EXENTO	L -
SUB TOTAL	L140,426.00
IMPUESTO 15%	L21,063.90
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>L161,489.90</b>
PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO	



ch  
1967





# DISTRIBUIDORA M & M, S. DE R. L.

Equipos y Materiales de Oficina

RTN: 08019013610290

## COTIZACIÓN

**Cliente:** Consejo Nacional Electoral  
**Contacto:** LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS  
**Fecha:** 15 de marzo de 2023  
**Referencia:** CM-024-GCCNE-2023

Gracias por la oportunidad de considerar nuestros productos y servicios , a continuacion se le detalla lo solicitado:

Item	Cant.	DESCRIPCION	Isv/Exe.	P/Unit.	Total
1.00	20	Bolsa Negra Para Papelera 18x24/ Fardo 50x50	ISV	1,040.00	20,800.00
2.00	20	Bolsa Negra Para Basura Mediana 23x32 / Fardo 30x50	ISV	935.00	18,700.00
3.00	25	Bolsa Plástica Negra Para Barril 36x55 / Fardo 40x10	ISV	1,260.00	31,500.00
4.00	12	Papel Para Embalaje Transparente 18x1500	ISV	228.00	2,736.00
5.00	100	Paquetes de 100 unidades de transparencia para laminar Tamaño Carta	ISV	980.00	98,000.00
<b>Sub Total</b>				<b>Lps.</b>	<b>171,736.00</b>
<b>Importe Exonerado/Exento</b>				<b>Lps.</b>	<b>0.00</b>
<b>Importe Gravado</b>				<b>Lps.</b>	<b>171,736.00</b>
<b>Imp.S/Ventas 15%</b>				<b>Lps.</b>	<b>25,760.40</b>
<b>Total</b>				<b>Lps.</b>	<b>197,496.40</b>

### Observaciones:

- Tiempo de Entrega: Inmediata
- Forma de Pago: Tramite de pago despues de entrega
- Cotizacion valida solamente por 15 dias
- Lugar de entrega: Sus instalaciones en TGU

**Licda. Yulissa Ferrera**  
Ejecutiva de Cuentas Corporativas  
Tels. 2236-3115, 2236-3114  
Cel. 9817-3568  
[ventas1.dmym@gmail.com](mailto:ventas1.dmym@gmail.com)



Col. La Era, Dos cuadras despues de la Iglesia Mormona, continuo al Centro Juvenil, Tegucigalpa M.D.C., Honduras  
Telefonos: 2236-3114, 2236-3115 Movil: 9998-9053



# REPAREQUIMICA S. de R.L.

## REPRESENTACIONES QUIMICAS DE CENTROAMERICA

# 1 En Productos Químicos Industriales, Institucionales y Marítimos

#1 en compañía Higienizadora

### COTIZACION

Tegucigalpa, M.D.C 14 de marzo del 2023

Señores  
**Consejo Nacional Electoral**  
Presente

Estimados Señores:

Por medio de la presente la Empresa Representaciones Químicas de Centro América S de R.L. (REPAREQUIMICA), tiene el agrado de saludarle y desearle muchos éxitos al frente de tan prestigiada Institución, al mismo tiempo ponemos a su orden la siguiente cotización:

cantidad	descripción	P/u	Total
20	fardos de bolsas para papelera (fardo de 50 rollos de 70 unidades)	1,580.00	31,600.00
20	fardos de bolsas para basura mediana (fardo de 30 rollos de 50 unidades)	1,550.00	31,000.00
25	fardos de bolsas para barril (fardo de 40 rollos de 10 unidades)	1,990.00	49,750.00
12	rollos de papel transparente para embalar de 1500 pies cada rollo	263.00	3,156.00
100	paquetes de 100 unidades de transparencia para laminar	1,601.00	160,100.00
<b>Subtotal L 275,606.00</b>			
<b>Impuesto 41,340.90</b>			
<b>Total L 316,946.90</b>			

A la esper de poder servirle con nuestros productos y servicios.

Atentamente



*[Handwritten Signature]*  
Licda Ana Karina Salgado  
Asesora de Ventas  
Tel 9480-880

*[Handwritten Signature]*

Paseo la Reforma, calle principal, contiguo a la Misión Adventista Tegucigalpa M.D.C.  
Honduras, C.A. Tel 2238-7979 email: [reprequimica\\_sa@yahoo.es](mailto:reprequimica_sa@yahoo.es) RTN 08019002261399

Expediente	CM-024-GCCNE-2023
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	13/03/2023 09:25:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	16/03/2023 09:25:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	16/03/2023 09:25:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Dirla Jackeline Vijil Cárdenas 2232-3294 jackeline.vijil@cne.hn

**Detalle de la Compra**

Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
47131705	Accesorios para urinarios o aseos	<p>INVITACION A COTIZAR PROCESO CM-024-GCCNE-2023SEÑOR COMERCIANTE FAVOR COTIZAR LO QUE A SE DETALLA A CONTINUACION: • Veinte (20) fardos de bolsas para papelería (fardo de 50 rollos de 50 unidades), • Veinte (20) fardos de bolsas para basura medianas (fardo de 20 rollos de 50 unidades), • Veinticinco (25) fardos de bolsas para barril (fardo de 40 rollos de 10 unidades), • Doce (12) rollos de papel transparente para embalar de 1500 pies cada rollo, • Cien (100) paquetes de (100 unidades) de transparencia para laminar. Para existencia en Proveeduría. DICHA PROPUESTA DEBE SER ENTREGADA EN SOBRE SELLADO, DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN EL EDIFICIO EDIFICACIONES DEL RÍO, COL. EL PRADO, FRENTE A SYRE. ESTE DEBE SER ENTREGADO A MAS TARDAR EL DIA JUEVES 16 DE MARZO DEL 2023 HASTA LAS 10:00 AM. FAVOR INDICAR: • Validez de la cotización: • Garantía del servicio (Suministro): • Tiempo de entrega: • NOTA: ESTA COTIZACION NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA. EL PROVEEDOR QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: • Permiso de operación • Escritura de constitución • Pagos a cuenta en el SAR • Facturación CAI • RTN Contactos para consultas: MARLENE MARTINEZ VALERIO, marlene.martinez@cne.hn MARCELA HERRERA, marcela.herrera@cne.hn</p>	1



Tegucigalpa MDC 4 de marzo del 2023

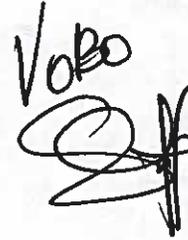
Licenciada

**SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS**

Directora Administrativa y financiera

Su Oficina

Voto

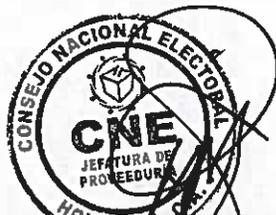



**Estimada licenciada Núñez:**

Por este medio solicito autorización para la compra de materiales (BOLSAS PLASTICAS) según lo presupuestado en el PACC para este año. Esto lo solicito para existencia en proveeduría. Se detallan a continuación:

- Veinte (20) fardos de bolsas para papelera (fardo de 50 rollos de 50 unidades),
- Veinte (20) fardos de bolsas para basura medianas (fardo de 30 rollos de 50 unidades),
- Veinticinco (25) fardos de bolsas para barril (fardo de 40 rollos de 10 unidades),
- Doce (12) rollos de papel transparente para embalar de 1500 pies cada rollo,
- Cien (100) paquetes de (100 unidades) de transparencia para laminar.

**Atentamente,**



**MARLENE MARTINEZ VALERIO**  
Jefe de Proveeduría

	
<b>RECIBIDO/DAF</b>	
<b>U 5 MAR 2023</b>	
NOMBRE:	
HORA:	11:26 am

Copia:

- Alejandra
- Lic. Marlene
- Martha/Angie
- Marcela



Copia/Archivo

Corregida el 22/02/2023



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

# C

## CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente

dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de

votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye

a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna,

previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a VEINTE MIL

LEMPIRAS (L 20,000.00), que tengan relación con el presupuesto de la Institución, NO requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero

Presidente (a) para su aprobación.

2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00), deberá seguir el procedimiento siguiente.

a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.

b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.

c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.

d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.

e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.

3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos

Para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023).

**ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas



Leonel Zúñiga  
**RECIBIDO**

**C**

**CERTIFICACION 1531-2021.** El Infrascrito Secretario General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.I (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 54-2021 correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veinte (20) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

que literalmente dice: "El pleno de Consejeros, dada la carga de trabajo que tiene la Secretaria General en el presente proceso de Elecciones Generales 2021 y para reforzar la misma. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros por unanimidad de votos **RESUELVE:** a. Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralía Guevara Ardón a la Secretaria General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros, durante el proceso de Elecciones Generales 2021. b. Designar al Abogado Martil de Jesus Lizardo por Asesoría Legal, como miembro de la Comisión de Compras Institucional. c. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes".

En la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Asesoría Legal, Secretaria General

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Teacapulpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

  
ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA  
SECRETARIO GENERAL



10 23 04

25 JUN 2021

land en ya

# C

**CERTIFICACION 1116-2021.** El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota de la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, mediante la cual manifiesta que con el fin

de continuar validando y dando mayor transparencia a los diferentes procesos de adquisición de materiales, bienes y/o servicios de Gastos de Funcionamiento, considerando que la comisión de compras de funcionamiento nombrada según certificación No. 091-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, estaba integrada por el Abogado Dagoberto Castellanos, quien lamentablemente falleció el 23 de marzo de 2021, respetuosamente solicita se nombre en dicha asignación a un representante del departamento de Asesoría Legal. Adicionalmente el Licenciado Luis Fernando Láinez, Auditor Interno de este Organismo electoral, debe fungir únicamente como veedor de los diferentes procesos. En vista de lo anterior presenta propuesta de la manera siguiente.

No.	Cargo
1	Jefe del Departamento de Proveduría
2	Jefe o Representante del Departamento de Asesoría Legal
3	Representante del Área Administrativa del Despacho de la Presidencia o en su defecto un representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Como veedor de los diferentes procesos el Auditor Interno de la Institución

Destacando que todos los procesos de compras y contrataciones del presupuesto de funcionamiento realizados mediante la plataforma de Honducompras 2.0, son revisados por la Licenciada Marcela Herrera, Comprador Público Certificado (CPC) de la Institución y autorizados por su persona. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, en atención a lo antes expuesto por la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compras y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente. La misma debe ser integrada de la siguiente manera: 1. La Jefa de Compras o Proveduría, Licenciada Marlene Martínez Valerio; 2. Un (1) representante del Departamento de Asesoría Legal, Abogada Delin Oralia Guevara Ardón; 3. Un representante del Despacho de la Presidencia Licenciado Darwin Efraín Ferrufino, en los casos que por las características del proceso la Presidencia considere necesario integrarlo y para el resto de casos un (1) representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya. Como veedor del Proceso el Auditor Interno, Licenciado Luis Fernando Láinez Zambrano."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Proveduría, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

**ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA**  
**SECRETARIO GENERAL**

